



**RESOLUCIÓN No. 418
(19 de junio 2018)**

Por medio de la cual se adjudica el perfil No. 1 y se declara desierto el perfil No. 2 de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3183143 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). La Convocatoria Pública de Menor Cuantía. "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que el día 12 de junio de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183143 de 2018, cuyo objeto es "Contratación por prestación de servicios profesionales de forma independiente y autónoma para profesionales de apoyo en el proceso de Gestión Jurídica del Departamento Jurídico y de la División de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño."

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 14 de junio de 2018 entre las 8:00 am y 10:00 am, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de cuatro (4) hojas de vida para el perfil No.1 y cuatro (4) hojas de vida para el perfil No.2, según consta en la respectiva Acta de Recepción correspondientes a los siguientes aspirantes:

No. De Perfil	Nº Identificación
1	1.085.282.856
	1.085.309.222
	1.124.314.010
	59.812.858
2	1.085.272.327
	1.085.306.592
	1.085.268.740
	1.085.277.743

Que el comité de Selección evaluó los documentos considerados como requisitos habilitantes de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y se procedió según cronograma a publicar el 14 de junio de 2018 a las 12:00 am el informe con los requisitos habilitantes, determinando que los aspirantes

al perfil No. 1 identificados con C.C No. 1.085.282.856, 1.124.314.010, 59.812.858 cumplieron con todos los requisitos habilitantes exigidos, por otra parte el aspirante identificado con No. C.C 1.085.309.222, no aportó el Registro Único Tributario. Con respecto a los aspirantes al perfil No. 2 se determinó que el aspirante identificado con C.C 1.085.272.327 no acreditó los estudios de postgrado requeridos; no presentó la Carta de Presentación de la hoja de vida, el Registro Único Tributario y los certificados de antecedentes disciplinarios judiciales y fiscales; a su turno el aspirante identificado con C.C No. 1.085.306.592 no aportó el Registro Único Tributario; el aspirante identificado con C.C No. 1.085.268.740 no acreditó la experiencia profesional requerida y por último el aspirante identificado con C.C No. 1.085.277.743 cumplió con todos los requisitos exigidos.

Que dentro del plazo establecido para realizar subsanaciones y observaciones, es decir hasta las 4:00 pm del día 14 de junio de 2018 los aspirantes identificados con C.C No. 1.085.309.222 y 1.085.306.592 allegaron el respetivo Registro Único Tributario quedando habilitados para participar en el proceso de selección. Por otra parte, el proponente identificado con C.C. N° 1.085.268.740, presentó solicitud tendiente a que el comité de selección evaluara nuevamente la experiencia profesional requerida según el pliego de condiciones, en razón de ello el Vicerrector Administrativo y por recomendación del Comité de Selección adendo el procedimiento y resolvió modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública No. 3183143 para que el tramite precontractual sea reasumido el día 15 de junio de 2018 para efectos de publicar el informe de proponentes habilitados definitivo.

Que el día 15 de junio de 2018 el comité de selección elaboró y procedió a publicar el informe de observaciones y subsanaciones, en donde se determinó que la experiencia del aspirante identificado con C.C. N° 1.085.268.740 correspondía al tiempo de un año y cuatro meses. Así las cosas, se procedió a publicar el informe definitivo de requisitos habilitantes, determinando que los aspirantes habilitados fueron los siguientes:

No. De Perfil	N° Identificación
1	1.085.282.856
	1.085.309.222
	1.124.314.010
	59.812.858
2	1.085.306.592
	1.085.268.740
	1.085.277.743

Que el día 18 de junio de 2018 se realizó la aplicación de los instrumentos de selección (prueba de conocimientos).

Que el día 18 de junio de 2018 el comité de selección procedió a publicar en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño el informe de factores de evaluación, siendo el resultado el siguiente para el perfil No.1:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PERFIL	PUNTAJE						
			IDONEIDAD PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL.	EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA EN ASESORÍA JURÍDICA A ENTIDADES DE SALUD	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTOS
1	1.085.282.856	1	20	20	10	0	19	10	79
2	1.085.309.222	1	20	10	0	10	16	10	66
3	1.124.314.010	1	20	20	10	0	16	10	76
4	59.812.858	1	20	20	10	10	20	10	90

Los aspirantes identificados con C.C 1.085.282.856, C.C. 1.085.309.222 y C.C. 1.124.314.010 no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la prueba de conocimientos de veinte (20) puntos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública 3183143, por lo tanto no fueron tenidos en cuenta.

Para el perfil No. 2:

PUNTAJE						

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	PERFIL	IDONEIDAD PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA EN MANEJO DE ASUNTOS RELACIONADOS CON DERECHO LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL.	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	TÍTULO DE POSTGRADO EN LAS ÁREAS REQUERIDAS SEGÚN PERFIL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTOS
1	1.085.306.592	2	15	10	20	16	0	10	71
2	1.085.268.740	2	15	10	20	15	5	10	75
3	1.085.277.743	2	15	10	20	20	5	10	80

Los aspirantes identificados con C.C 1.085.306.592 y C.C. 1.085.268.740 no alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la prueba de conocimientos de veinte (20) puntos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública 3183143, por lo tanto no fueron tenidos en cuenta.

Que el día 18 de junio de 2018 el aspirante identificado con C.C No. 1.085.277.743 presento oficio dirigido a la Dra. Paola de los Ríos, Jefe de la División de Recursos Humanos y miembro del comité de selección tendiente a renunciar a su participación en el proceso de selección de la Convocatoria Pública 3183143.

Que en consecuencia de lo anterior el comité de selección recomienda al Vicerrector Administrativo, con funciones de ordenador del gasto, adjudicar el perfil No.1 de la Convocatoria Pública 3183143 al aspirante identificado con C.C No. 59.812.858 por cumplir con todos los términos de referencia previstos en el pliego de condiciones. Por otra parte, recomienda declarar desierto el perfil No. 2 de la Convocatoria Pública 3183143.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICAR el perfil No. 1 de la Convocatoria Pública de menor cuantía 3183143 de 2018 al aspirante identificado con C.C No. 59.812.858.

ARTICULO 2º. DECLARAR desierto el perfil No.2 de la Convocatoria Pública de menor cuantía 3183143 de 2018.

ARTICULO 3º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 4º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la persona seleccionada. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 5º. Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Compras y Contratación anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2018.

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Iván David Martínez – Oficina Compras y Contratación.
Revisó: Paola de los Ríos – Jefe División de Recursos Humanos